



INSTITUTO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)
DE ARGENTINA



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



DIRECCIÓN NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

REUNIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE OFICINAS DE DERECHO DE AUTOR DE AMÉRICA LATINA

organizada por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) de Argentina
y
la Dirección Nacional de Derecho de Autor
del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina

Buenos Aires, 30 de mayo a 2 de junio de 2006

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN CUBA

*Documento preparado por la Oficina Cubana de la
Propiedad Industrial (OCPI), La Habana*

I. LEGISLACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Las normativas vigentes en materia de Propiedad Industrial en la República de Cuba lo constituyen el Decreto-Ley No. 68 de 14 de mayo de 1983 “De Invenciones, Descubrimientos Científicos, Modelos Industriales, Marcas y Denominaciones de Origen”, que norma lo relativo a las diferentes modalidades de la propiedad industrial con excepción de las marcas y otros signos distintivos que se encuentran regulados en el Decreto-Ley No. 203 de 24 de diciembre de 1999, “De Marcas y Otros Signos Distintivos” y la Resolución No. 63/2000 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente que pone en vigor su Reglamento y las indicaciones geográficas que se encuentra regulado en el Decreto - Ley No. 228 de 22 de febrero de 2002, “De Indicaciones Geográficas”.

En el año 2002, se modificó la Resolución No. 66/96, Normas para la aplicación del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes en la República de Cuba, publicada en la Gaceta Oficial de la República correspondiente a la Resolución No. 72/2002 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Además se encuentra en vigor el Decreto-Ley No. 160 “Para facilitar la presentación y modificación de solicitudes de patentes para productos farmacéuticos y químicos para la agricultura” de 9 de junio de 1995, que constituye la primera modificación de la legislación en materia de propiedad industrial a partir de la incorporación de Cuba a la Organización Mundial del Comercio (OMC).

El régimen jurídico de la actividad de Propiedad Industrial en Cuba en los ha sido objeto de adecuación de la legislación nacional a los estándares mínimos establecidos en los Acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdos sobre los ADPIC),

Los nuevos proyectos de Decretos Leyes dan a cada modalidad de la Propiedad Industrial un tratamiento específico por separado, a saber:

- Decreto-Ley de Invenciones, Modelos de Utilidad y Dibujos y Modelos Industriales.
- Reglamento del Decreto-Ley de Invenciones, Modelos de Utilidad y Dibujos y Modelos Industriales.
- Decreto-Ley de Marcas.
- Decreto-Ley de Indicaciones Geográficas.
- Decreto- Ley de Esquemas de Trazado de Topografía de los Circuitos Integrados.
- Decreto-Ley de Variedades Vegetales.
- Decreto-Ley de Protección contra la Competencia Desleal.

Estos proyectos de Decretos-Leyes están siendo analizados por las autoridades competentes para su aprobación. Se trabaja además en las propuestas de modificaciones del Código Civil y el Código Penal, con vistas a su adecuación y atemperarlos a los estándares mínimos establecido en el Acuerdo sobre los ADPIC.

En el Consejo de los ADPIC, de noviembre de 2001 se realizó el examen de aplicación del Decreto - Ley No. 202, “De Marcas y Otros Signos Distintivos”, y en noviembre de 2002, el examen de aplicación del Decreto - Ley No. 228, “De Indicaciones Geográficas”.

Nuestro país pertenece a casi todos los Tratados administrados por la OMPI, a saber:

Tratado	Fecha de entrada en vigor
Convenio que establece la OMPI	27 de marzo de 1975
Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial (1883)	17 de noviembre de 1904
Arreglo de Madrid relativo a la Represión de las Indicaciones de Procedencia Falsas o Engañosas en los Productos (1891)	1 de enero de 1905
Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas	6 de diciembre de 1989
Protocolo relativo al Arreglo de Madrid	26 de diciembre de 1996
Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas	26 de diciembre de 1995
Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional	25 de septiembre de 1966
Tratado de Cooperación en materia de Patentes	16 de julio de 1996
Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes	9 de noviembre de 1996
Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas	18 de julio de 1997
Arreglo de Locarno que establece la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales	9 de octubre de 1998
Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes	19 de febrero de 1994
Tratado de Nairobi sobre la Protección del Símbolo Olímpico	21 de octubre de 1984

Por otra parte la República de Cuba es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) desde el 20 de abril de 1995.

Cuba se encuentra adherida al Arreglo de Niza, relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, el Arreglo de Viena, relativo a la Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas, ambos reconocidos expresamente en el Decreto - Ley No. 203, “De Marcas y Otros Signos Distintivos”; así mismo al Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, y al Arreglo de Locarno que establece la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, reconocidos en el Decreto - Ley No. 68 “De Invenciones, Descubrimientos Científicos, Modelos Industriales, Marcas y Denominaciones de Origen”.

Cabe señalar el uso de las Clasificaciones Internacionales en la publicación de las diferentes modalidades de la propiedad industrial en el Boletín Oficial, así como en la publicación de los textos completos de los documentos de patentes publicados en la Oficina.

Por parte la Oficina ha participado en la elaboración de la 1^{ra}. versión de Decreto Ley sobre Transferencia de Tecnología en el marco de la Comisión Interministerial creada para este fin, presidida por el CITMA, en la que se han incluido aspectos sustanciales relativos a la propiedad industrial.

II. POLÍTICAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Oficina Cubana de la Propiedad Industrial ha elaborado la Política Cubana en materia de Propiedad Industrial, la cual explicita los fundamentos, principios y valores que condicionan, como institución jurídica, la existencia y las particularidades del régimen de propiedad industrial para las diferentes categorías de productos intelectuales, puesto que en ello se sustenta la voluntad estatal de su mantenimiento en el contexto del proyecto político, social y económico iniciado en 1959.

Por otra parte, la Política, que mediante Lineamientos Generales y Lineamientos Específicos traza el conjunto de metas que se requiere establecer para la conducción del actuar nacional en torno a la materia, incluye tanto aquellos lineamientos que representan metas total o parcialmente alcanzadas como aquellos en los que se concentran los esfuerzos del presente.

Lineamientos para la conducción del proceder nacional en materia de propiedad industrial

- Asegurar que las necesarias reformas del régimen jurídico nacional, dirigido al reconocimiento y protección de los derechos de propiedad industrial en las diferentes categorías de producciones intelectuales, procuren la existencia de límites y excepciones a estos derechos y de medios legales que garanticen que el Estado pueda, de forma compatible con los compromisos de reciprocidad suscritos.
- Favorecer e impulsar una adecuada cobertura de marcos normativos y de otras disposiciones regulatorias, sectoriales y ramales, relativas al proceder en materia de propiedad industrial, que asegure que no se menoscaben los intereses y derechos de los organismos y organizaciones nacionales en su actuar en el mercado nacional y en el extranjero, en los ámbitos: del comercio, de la transferencia de tecnología, de la colaboración internacional, de la prospección de la diversidad biológica, de la importación y de la exportación de bienes y servicios, entre otros.
- Asegurar que las decisiones relativas a la vinculación a normas internacionales en materia de propiedad industrial no generen obligaciones de reciprocidad que, al favorecer o privilegiar intereses empresariales privados, nacionales o extranjeros, se traduzcan en frenos u obstáculos para la promoción y ejecución de políticas y medidas a favor del interés público, o del desarrollo nacional, o en cargas para la administración pública, sin una correspondencia significativa en sus beneficios, a menos que determinados intereses estatales, de especial sensibilidad estratégica.
- Mantener y continuar reforzando el examen sustantivo estatal, que determina la concesión y registro de los derechos de propiedad industrial, como vía esencial para evitar que estos no obstaculicen o distorsionen, injustificadamente, los planes para el desarrollo científico,

técnico, comercial, la adquisición de tecnología y la colaboración internacional, o impidan la puesta en práctica de medidas dirigidas a satisfacer objetivos vitales en sectores como la salud y la alimentación, o deriven en medidas que graven innecesariamente la economía.

- Articular y consolidar gradualmente un Sistema Nacional de Propiedad Industrial que propicie la integración, en forma estructurada, armónica y coherente de los actores de la sociedad para la ejecución de los lineamientos de la Política Nacional en Materia de Propiedad Industrial.

- Asegurar que el Sistema Nacional de Propiedad Industrial trascienda las fronteras de los organismos y organizaciones, propiciando la articulación e integración del proceder en propiedad industrial en las políticas de los diferentes sistemas globales, sectoriales y ramales que encauzan y programan el desarrollo endógeno y sostenible nacional.

- Diversificar la oferta de servicios basados en saberes propios del proceder en materia de propiedad industrial, con alto valor agregado, y de acciones conexas que coadyuven a su traslado a las organizaciones como modelos de técnicas auto asimilables para su quehacer.

- Promover acciones dirigidas a que en la educación académica especializada, pre y postgraduada, se incluya, gradualmente, la relativa a la materia de propiedad industrial, enfatizando la dirigida a programas que propicien la obtención de grados científicos en la materia, a fin de facilitar el incremento y la multiplicación de personal capaz de ejercer una actividad docente e investigativa propia, calificada e independiente, en los órganos, organismos y organizaciones cuyos resultados propicien la elaboración de formulaciones y propuestas instrumentales al servicio de los objetivos de políticas públicas e institucionales.

- Asegurar la promoción y conducción de acciones encauzadas hacia la formación de una cultura básica, general e integral, en materia de propiedad industrial.

- Procurar el fomento de acciones que aseguren medios de reconocimiento y premiación para el quehacer meritorio, individual y colectivo, en el quehacer nacional en propiedad industrial.

- Promover acciones que propicien la articulación coherente y sistémica al sistema nacional de propiedad industrial del *Forum de Ciencia y Técnica*, de la Asociación de Innovadores y Racionalizadores y de las Brigadas Técnicas Juveniles.

III. ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI) es una institución independiente adscripta al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

La OCPI tiene la responsabilidad estatal de la promoción, desarrollo y supervisión de la Propiedad Industrial, así como de elaborar las propuestas de su ordenamiento jurídico; confiere y registra los derechos exclusivos en materia de Propiedad Industrial y brinda servicios especializados con valor agregado para la investigación, el desarrollo y la comercialización.

La dirección estratégica ha contribuido a una revisión constante de las funciones y estructura de la Oficina (Anexo 1), permitiendo estabilidad, flexibilidad, equilibrio y capacidad de desarrollo en su desempeño, planteando un enfoque sistémico e integrador dentro de la institución y en su actuar como rector del Sistema Nacional de Propiedad Industrial.

Están atribuidas a la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial las siguientes funciones:

1. Propone la política y las Leyes del Estado en materia de Propiedad Industrial y, una vez aprobadas, las dirige, coordina, controla y, en su caso, las ejecuta.
2. Elabora, propone y en su caso ejecuta las demás disposiciones necesarias para implementar la política estatal para la protección de la Propiedad Industrial en el país.
3. Tramita y registra las solicitudes de protección en el país de las diferentes modalidades de la Propiedad Industrial, presentadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y ejecuta todas las acciones relacionadas con el mantenimiento y modificación de los derechos adquiridos.
4. Dirige organizativa y metodológicamente el Sistema Nacional de Información de Patentes, así como brinda los servicios de información en materia de Propiedad Industrial.
5. Representa a Cuba ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y demás Organizaciones Internacionales en materia relativa a Propiedad Industrial.
6. Evalúa y propone la adhesión o renuncia de Cuba a los acuerdos multilaterales y bilaterales en materia de Propiedad Industrial.
7. Establece acuerdos de cooperación en materia de Propiedad Industrial con otras instituciones extranjeras.
8. Cumple en el marco de su competencia y controla el cumplimiento de las obligaciones emanadas de los Acuerdos multilaterales y bilaterales en materia de Propiedad Industrial de los que Cuba sea parte.
9. Elabora, propone y aplica las tarifas de los servicios que brinda la Oficina.
10. Publica el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial y otros documentos relacionados con la actividad.

Un aspecto importante en el desarrollo de la actividad de Propiedad Industrial en el período ha sido continuar perfeccionando la puesta en práctica del Sistema Nacional de Propiedad Industrial (SNPI) vinculado al Sistema de Ciencia e Innovación (definido por el conjunto de actividades que van desde la generación y acumulación de conocimientos hasta la producción de bienes y servicios). El SNPI ha constituido un elemento integrador de sus diferentes actores sociales en las actividades de investigación - desarrollo, producción, servicios, comercio, colaboración económica y científico - técnica, transferencia de tecnología y la inversión.

Dentro del quehacer institucional hemos priorizado otras actividades tales como:

- Diversificación de los servicios informativos especializados
- Perfeccionamiento del acceso en línea a las bases de datos de la Oficina.
- Expansión del Programa Nacional de Desarrollo de la Cultura en Propiedad Industrial.
- Inserción cada vez más de la Propiedad Industrial en las actividades I+D+I
- Fortalecimiento de la capacidad negociadora de las instituciones y empresas
- Formación de los recursos humanos en materia de propiedad industrial.
- Estudio de las tendencias actuales en la protección de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos.
- Desarrollo sistemático de los Indicadores de la Propiedad Industrial
- Perfeccionamiento continuo del SNPI.

Este último aspecto permite el aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la legislación en la materia, constituye un factor fundamental del trabajo de la institución cuya actividad se despliega en diferentes líneas de trabajo que posibilitan diagnosticar e identificar los focos que requieren atención normativa y metodológica para la corrección de conductas desacertadas u omitidas en favor del éxito de intereses de planificación estratégica en el quehacer tecnológico y comercial de las instituciones o empresas nacionales.

De suma importancia ha sido la multiplicación de los recursos humanos con conocimientos en propiedad industrial, a través de la estrategia de formación de formadores de conocimientos en esta materia; así como los encuentros con especialistas municipales del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en cada una de las provincias, intercambio que favorece el actuar diario de las empresas, universidades, centros de investigación - desarrollo de todo el país.

De gran significación fue la celebración del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, donde cada año se realizan actividades de promoción de la propiedad industrial a través de la celebración del II Congreso de Propiedad Industrial en Cuba (2005). En el año 2006 se realizó el Seminario Internacional “La propiedad industrial como herramienta del Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica”, con la participación de la Secretaría del Convenio Andrés Bello, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba, y la OCPI. De conjunto con la prensa nacional se realizan actividades de divulgación a lo largo y ancho del país.

En el ámbito de las relaciones internacionales consideramos relevante la cooperación brindada por la OMPI en la formación de los recursos humanos, a través del programa de formación de la Academia Mundial de la OMPI y el programa de formación a distancia de la Oficina Española de Patentes y Marcas, así como del Programa de Formación de la Academia Mundial

De suma importancia se considera el Convenio Integral Cuba: Venezuela, en materia de propiedad industrial, “Plataforma Básica para el Inicio de desarrollo del Sistema venezolano de la propiedad Intelectual”. Hasta el momento se han ejecutado actividades en materia de capacitación de los recursos humanos, reordenamiento del fondo nacional, proyecto para la digitalización del fondo documental entre otros.

De igual modo se está realizando en la sede del SAPI, el Diplomado en Gestión de la Propiedad Intelectual, de manera conjunta con la Universidad Bolivariana de Venezuela, el SAPI y la OCPI, como parte de los Acuerdos ALBA firmados por ambos Gobiernos en materia de propiedad intelectual, que refleja que las normas de propiedad intelectual, al tiempo que protejan el patrimonio de los países latinoamericanos y caribeños frente a la voracidad de las empresas transnacionales, no se conviertan en un freno a la necesaria cooperación en todos los terrenos entre nuestros países y propiciar la concertación de posiciones en la esfera multilateral y en los procesos de negociación en materia de propiedad industrial.

Con la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI) también se está desarrollando una cooperación muy intensa, en materia de formación de recursos humanos y se han ejecutado dos misiones de trabajo para el reordenamiento del fondo documental.

Relevante ha sido la participación de Cuba, como país copatrocinador de la Agenda para el Desarrollo, iniciativa formulada por Argentina y Brasil en el marco de la Asamblea General de los Estados miembros de la OMPI.

Durante el año se ha participado en las Comisiones Nacionales de Comercio Electrónico, Defensa de Marcas, Subgrupos Nacionales de Trabajo relacionados con los temas de transferencia de tecnología, comercio y medio ambiente y Acuerdo sobre los ADPIC.

IV. TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Fondos documentales

La actualización del fondo documental de la Oficina se ha mantenido como una de las prioridades más importante que se ha desarrollado de manera sistemática teniendo en cuenta que constituye la base documental para el establecimiento de servicios informativos de alto valor agregado y especialmente de la inteligencia competitiva, los cuales dependen en una buena medida de la información tecnológica, legal y económica contenida en los documentos de patentes.

A través de la adquisición e intercambio de información (bases de datos referativas y textos completos de los documentos de patentes) entre las diferentes oficinas de Propiedad Industrial de diferentes países se ha mantenido actualizado el fondo documental.

Se continúa, asimismo, la ejecución del proyecto de conservación y mantenimiento de las colecciones, se encuentran en funcionamiento los instrumentos de medición y control de las condiciones medio-ambientales en los depósitos, se logró la instalación y explotación del programa automatizado para el diagnóstico de colecciones, priorizándose el Fondo Nacional de Invenciones, y al mismo tiempo se han detectado los expedientes dañados para su posterior restauración.

Servicios informativos

Los servicios de información especializados y de valor agregado sobre Propiedad Industrial, continúan siendo una prioridad de desarrollo de la Oficina a los cuales se le han incorporado nuevas fuentes de información disponible en el ámbito de las Bibliotecas Digitales en materia de Propiedad Industrial.

Las investigaciones con valor añadido en materia de Propiedad Industrial que desarrolla el grupo COMPITEC (Comercio, Propiedad Industrial y Tecnología) tienen el objetivo de:

- Evaluar el estado de la técnica para definir últimas tendencias del desarrollo y orientar así las líneas de investigación y desarrollo sobre resultados mucho más competitivos y comercializables con derechos de Propiedad Industrial.
- Vigilancia Tecnológica de Competidores tanto de productos, tecnologías o entidades.
- Diagnóstico del estado de la técnica para determinar los posibles nichos sin protección legal para los nuevos resultados alcanzados.
- Fundamentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo.
- Perfiles de firmas negociadoras.
- Orientación de estrategias de Inteligencia Corporativa de las Empresas e Instituciones de Desarrollo.
- Ponderación por análisis de información en materia de Propiedad Industrial del valor de los Intangibles relativos a la Propiedad Industrial dentro de una negociación comercial o una inversión.

Las investigaciones de patentes están vinculadas a proyectos de I+D y asociadas a las temáticas que constituyen prioridades nacional, a saber: energía, alimentos, biotecnología, sequía entre otras temáticas fundamentales.

El servicio orientado al Sector Empresarial, es un paquete de servicios que garantizan la gestión tecnológica y comercial de las empresas y que tiene como objetivo fundamental insertar la propiedad industrial como herramienta de gestión, gerencia y observancia de los derechos de propiedad industrial.

Este servicio fundamentalmente se caracteriza por dar propuestas de marcas, nombres y lemas comerciales a las empresas; investigaciones históricas sobre marcas y otros signos distintivos; diagnóstico de la actividad de propiedad industrial en la empresa; asesoramiento para la implantación del Sistema Nacional de Propiedad Industrial a nivel empresarial.

De suma importancia es el hecho de que la Oficina haya sido designada Centro Cooperante de la OMPI para las búsquedas sobre el estado de la técnica para países de la región.

Tecnología de la Información

Las capacidades de la red de área local (LAN) fueron ampliadas con mayores puntos de acceso, y el *backbone* de la arquitectura de red (Anexo 4) está soportado en fibra óptica en una topología de estrella. En la LAN convergen diferentes plataformas tales como: Novell

Netware, Linux, Windows XP. A través de una arquitectura cliente-servidor se permite a los usuarios acceder a cualquier aplicación en la red. Del lado del cliente contamos con estaciones de trabajo PC con sistema operativo Windows XP. Se aumentó el ancho de banda de la conectividad a Internet a 128kbps. y se instaló la conectividad inalámbrica.

Utilización de las tecnologías de la información para la automatización de marcas y patentes

- El IPAS (Sistema Automatizado de Invenciones) es un sistema colaborativo desarrollado por la OMPI que se encuentra instalado en alrededor de 15 países, este presenta una arquitectura cliente-servidor, su configuración y administración en Cuba es llevada por la Oficina. La parte cliente se encuentra programada con una herramienta propietaria llamada CENTURA y en el servidor un gestor de bases de datos en ORACLE. Las consultas a la base se hacen con SQL.
- Sistema Integral Automatizado de Marcas y Otros Signos Distintivos (SIAMO), dividido en los siguientes módulos de gestión: captura y validación de la información, búsquedas informativas, búsqueda de antecedentes para el examen, búsqueda por la clasificación internacional de elementos figurativos de las marcas, elaboración de estadísticas y módulo de publicación y generación automatizada de documentos (títulos, resoluciones). La base de datos cuenta con los datos bibliográficos y las imágenes asociadas a las marcas figurativas o mixtas.
- Sistema Automatizado de Información (SAINFO) SAINFO es un sistema soportado en una arquitectura cliente servidor, cuyo gestor de bases de datos está en Microsoft SQL Server y el cliente esta desarrollado usando una herramienta propietaria llamada Genexus. Se encuentra en explotación.

Utilización de las tecnologías de la información para el acceso a la información en materia de propiedad industrial

A través de la red de área local (LAN) se realiza el acceso a las bases de datos nacionales, así como se tiene implementado un servicio de acceso compartido a las bases de datos de textos completos de información de patentes de diferentes oficinas de propiedad industrial y organizaciones internacionales, para lo cual contamos con el siguiente equipamiento:

Existe una aplicación web para recuperación de textos completos de patentes a través de búsqueda avanzada de la aplicación web para recuperación de textos completos de patentes. Se instaló una aplicación web, como herramienta de trabajo para examinadores y especialistas de información, clasificador electrónico (CIP).

Utilización de las tecnologías de la información para la disseminación y divulgación de la información en materia de propiedad industrial

- Publicación electrónica de los documentos de patentes publicados en la Oficina en el período desde 1984 hasta el año 2005, las cuales se encuentran en formato de PDF, se encuentra disponible en el sitio web de la OCPI.

- Publicación electrónica del Boletín Oficial en formato PDF.
- Edición electrónica e impresión del Reporte Técnico Anual de la OCPI, cuyo contenido refleja el desarrollo de la actividad de Propiedad Industrial de nuestro país.
- WEB-CD sobre “Tratamiento de aguas residuales”
- WEB-CD sobre “Fuentes de energía renovables”.
- WEB-CD sobre “Láser iónico”

Desarrollo de la intranet, lo cual ha potenciado la gestión del conocimiento en la Oficina.

Durante el año se rediseñó el sitio web de la OCPI, www.ocpi.cu a través del cual se divulga la información general sobre las actividades de la administración de la propiedad industrial, el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, normativas vigentes en esta materia, promueve y describe los servicios informativos de valor agregado y la cartera de formación de los recursos humanos, permite el acceso y descarga de diferentes documentos en formato PDF. Brinda información sobre el programa de enseñanza de la propiedad industrial y las estrategias desarrolladas por la Oficina en las actividades de desarrollo y comercio de la propiedad industrial.

Promueve la convocatoria de los dos premios anuales de la OCPI, “Premio a la Creatividad y a la Innovación Tecnológica y Premio de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial en la Exposición Permanente de Logros de la Economía (EXPOCUBA). Ofrece además la información referente a las Secciones Provinciales de la Propiedad Industrial y a los Agentes Oficiales de la Propiedad Industrial. Tiene enlaces a diferentes sitios que ofrecen información de patentes en Internet.

En el año 2005 se entregó la Medalla de Oro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) a los autores de la invención de la vacuna contra el Haemophilus Influenzae tipo B, perteneciente a las Universidades de La Habana y de Ottawa (Canadá).

V. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

“Fijamos la huella del hombre en su paso por el tiempo” y nuestro identificador en el cual se funden símbolo y logotipo expresión del hombre protegiendo la creación humana, representa simbólicamente la posición de los brazos de una madre que carga a su hijo, o la posición de cuando nos llevamos algo al pecho para protegerlo, o cuando nos protegemos nosotros mismos. Visto como un todo se asemeja al inicio de una huella digital, símbolo de identidad, de pertenencia y de autoría indiscutible de lo creado y registrado a través del tiempo, se reflejan en cada momento del actuar institucional, y representan su imagen corporativa.

La Propiedad Industrial tiene una significación y trascendencia multifacética y multidisciplinaria en el acontecer económico nacional e involucra todo el quehacer tecnológico, de servicios, de promoción, de publicidad y de comercio, cubre un amplio espectro de categorías o modalidades en que es susceptible la adquisición de estos derechos, y está presente en las siguientes actividades del acontecer económico nacional y extranjero, a saber:

- Actividades de investigación - desarrollo y tecnológicas en todas las esferas de la técnica incluyendo las actividades de interfase orientadas a la obtención de innovaciones tecnológicas;
- Actividades en el sector de los servicios;
- Actividades de información tecnológica, económica, legal y comercial;
- Actividades que conllevan a la comercialización de las creaciones intelectuales en sus diferentes manifestaciones, ya sea mediante la compra y venta de productos, la transferencia de tecnología, el arrendamiento de productos, su aporte como capital por acciones, la compra y venta de derechos de propiedad industrial y las inversiones;
- Actividades que conducen a creaciones intelectuales conjuntas durante la cooperación internacional científica, tecnológica y económica;
- Actividades de promoción, publicidad, exposición, divulgación o cualquier forma de comunicación oral o escrita relativa a las creaciones intelectuales que gozan de protección legal contra la utilización no autorizada y contra todo acto de competencia contraria a los usos honestos en materia comercial o industrial (competencia desleal);
- Actividades de formación académica pre y post graduada de dirigentes, investigadores, empresarios, funcionarios y técnicos entre otros, cuyas responsabilidades funcionales consisten en o están relacionadas con áreas vinculadas a la propiedad industrial;
- Actividades dirigidas al registro y autorización sanitaria y comercial de productos, tales como, productos farmacéuticos, productos plaguicidas y variedades vegetales;
- Actividades de mercadotecnia, financieras y de apoyo logístico;
- Actividades de contratación de recursos humanos y de definición de contenido de cargos propios para el desarrollo de responsabilidades específicas en la materia;
- Actividades dirigidas al reconocimiento moral y material del esfuerzo creador de investigadores, tecnólogos, diseñadores, entre otros;
- Actividades de planificación económica y financiamiento estatal, institucional y empresarial;
- Actividades de tráfico comercial interior, exterior y en frontera de productos comercializados;
- Actividades de impartición de justicia relativas a los procedimientos para la adquisición de derechos de propiedad industrial, ejercicio de estos derechos y su observancia;
- Actividades en frontera y en la producción y el comercio interior relativas a creaciones intelectuales que afectan la seguridad medioambiental;
- Actividades encaminadas al trazado de políticas y directivas para el interior y el exterior del país en las que la propiedad industrial tiene significación y trascendencia;
- Actividades dirigidas al establecimiento de actos normativos en el acontecer nacional e internacional en las esferas que involucran actividades inherentes a la propiedad industrial.

Por lo anterior la Oficina como rector de la actividad de Propiedad Industrial dentro del SNPI mantiene una estrecha vinculación con Organismos Globales y Ramales de la Administración Central del Estado, Instituciones, Empresas, Bufetes y Consultorías,

Cooperativas, Órganos Locales del Poder Popular, Registros para la aprobación sanitaria y circulación comercial de productos, Asociaciones Nacionales de Inventores: Brigadas Técnicas Juveniles y la Asociación Nacional de Innovadores y Racionalizadores.

Resulta para la OCPI una tarea de alta prioridad el mantenimiento del Programa Nacional de Desarrollo de una Cultura sobre el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, teniendo siempre muy en cuenta los sectores, tipo de actividades y vías a la hora de organizar cada programa anual, logrando de esta forma un diseño a la medida que nos ha permitido ir llegando a cada cual con el mensaje necesario.

La OCPI, además, ha participado en las Inspecciones Gubernamentales, Supervisiones Estatales y Ministeriales, donde los aspectos de la Propiedad Industrial son considerados como un aspecto permanente a evaluar.

Por otra parte continuamos participando y supervisando las Ferias Comerciales, donde orientamos a los expositores nacionales sobre las adecuadas estrategias de Propiedad Industrial.

Todas estas acciones, así como las actividades organizadas por el Programa Nacional para el Desarrollo de una Cultura sobre Propiedad Industrial, se han traducido en un aumento de consultas y asesoramientos relacionados con la incidencia económica que tienen los aspectos de Propiedad Industrial en las negociaciones para la transferencia de tecnologías y los acuerdos de colaboración económica y científico-técnica y la necesidad creciente de una valoración adecuada de los activos intangibles involucrados en los mismos, así como la evaluación de las disposiciones sobre esta materia en los Acuerdos de Licencias para la adquisición o transferencia de tecnologías y de Convenios de Asociación Económica.

Enseñanza de la Propiedad Industrial

El desarrollo de la Propiedad Industrial está indisolublemente ligado a las acciones que propician el incremento de la cultura en la materia, en este sentido, es imprescindible expresar que sin la superación profesional de los recursos humanos resulta imposible lograr tan importante propósito.

La enseñanza posgraduada está llamada a suplir un espacio importante en la preparación para el desempeño de valiosos profesionales, que aunque han logrado su inserción en el ámbito laboral requieren de un conjunto de conocimientos, hábitos, habilidades y capacidades identificados de manera particular con la Propiedad Industrial.

Aunque la Oficina ejecuta diversas actividades, para satisfacer las demandas cognoscitivas de diferentes segmentos del país, sin dudas, el Diplomado en Propiedad Industrial se distingue por su carácter integrador y por sus disímiles contenidos que incluye en su programa profesional. Hasta la fecha se han producidos tres graduaciones del mismo, con la presencia de egresados provenientes de la OCPI y de numerosas instituciones implicadas en el quehacer de la Propiedad Industrial.

El programa del Diplomado en Propiedad Industrial pretende que los cursistas concluido el mismo sean capaces de:

1. Adquirir los conocimientos necesarios sobre las normas, disciplinas y prácticas que regulan en la concesión de derecho de propiedad industrial en las diferentes modalidades y su significación, trascendencia y utilización en la actividad comercial y de colaboración económica y científico-técnica.
2. Adquirir habilidades, pericias y destrezas para la ejecución de las actividades multifacéticas y multidisciplinarias en las esferas de investigación-desarrollo, producción, comercio, impartición de justicia, tópicos de mercancías y publicidad.
3. Establecer diferencias y ponderaciones adecuadas respecto al rol de un sistema de propiedad industrial para las economías nacionales en su conjunto y para los titulares privados de derecho.

Luego de un arduo trabajo de la Oficina en lograr insertar, si bien no como una asignatura del plan de estudio al menos como un curso especializado en aquellas carreras que de una u otra forma necesitaban de estos conocimientos, se lograron los siguientes resultados:

- La Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana a partir de la década del 90 creó la Cátedra de Propiedad Intelectual, donde se imparte un semestre de Derecho de Autor y otro de Propiedad Industrial. En este esfuerzo han participado como profesores, tanto especialistas de la OCPI como del Centro Nacional de Derecho de Autor (CENDA).
- En los planes de estudio de las carreras de Química, Biología y Farmacia, especialistas de la OCPI imparten ciclos de conferencias durante una semana.
- En la Facultad de Comunicación Social en la carrera de Información Científico-Técnica y Bibliotecología se imparte un seminario sobre “La Información de Patentes como fuente de Información Tecnológica y el diseño de servicios de información a partir de ésta”, así como aspectos generales de la Propiedad Intelectual.

En otras facultades universitarias y centros de enseñanza media continuamos los esfuerzos, pero aún no se ha logrado sistematizar u oficializar la impartición de estos contenidos.

Desde el año 2002 la OCPI cuenta con la Maestría en Gestión de la Propiedad Intelectual; es decir se acreditó a la OCPI como institución especializada en el tema para impartir y otorgar las certificaciones correspondientes.

Se han realizado hasta la fecha 3 ediciones de la Maestría, elevándose la calificación Académica de los recursos humanos tanto de la Oficina como de las entidades nacionales.

Actualmente personal de la Oficina es parte del Programa de Doctorado de Gestión de la Ciencia, la Tecnología y el Medio Ambiente, donde la propiedad intelectual está presente como herramienta de gestión.

De gran significación ha sido la firma de convenios con las diferentes universidades del país, con el objetivo de a corto y mediano plazo comenzar a impartir 40 horas sobre Propiedad Intelectual en todas las universidades.

Resulta importante destacar el trabajo que se realiza relacionado con la visita cada año a algunas Facultades del país con el objetivo de captar jóvenes para realizar prácticas laborales en la Oficina, así como sus Tesis de Grados, con la posibilidad, además, de que según su desempeño pasen a trabajar a la OCPI.

VI. OBSERVANCIA

Como parte del programa de formación se realizan actividades de capacitación con los Tribunales y Funcionarios de Aduana.

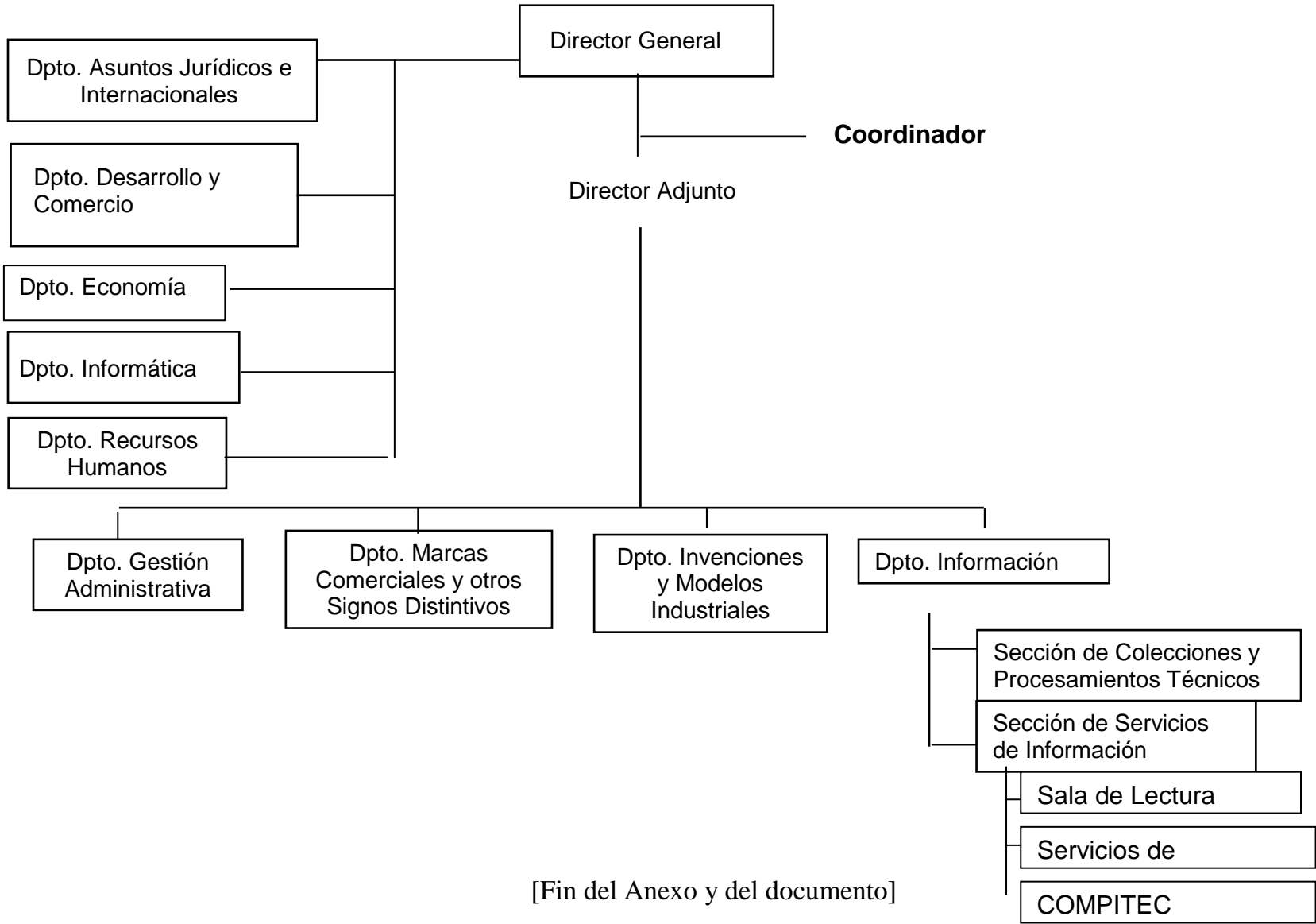
VII. ESTADÍSTICAS

	Solicitudes presentadas 1998 - 2005									
	Año	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Total
Patentes de Invención	Nacionales	129	110	149	94	156	152	124	73	987
	Extranjeras	76	127	160	163	205	160	174	168	1233
	Total del año	205	237	309	257	361	312	298	241	2220
Modelos Industriales	Nacionales	40	84	53	46	52	17	39	15	346
	Extranjeras	11	9	11	3	4	15	7	2	62
	Total del año	51	93	64	49	56	32	46	17	408
Marcas	Nacionales	637	742	717	523	509	343	379	262	4112
	Extranjeras	4523	3594	4281	2572	2722	2280	2117	1598	23687
	Total del año	4660	4336	4998	3095	3231	2623	2496	1860	27299
Lemas comerciales	Nacionales	30	75	83	105					
	Extranjeras	16	7	7	0					
	Total del año	46	82	90	105					

Nombres Comerciales	Nacionales	95	222	235	105					
	Extranjeras	0	0	3	0					
	Total del año	95	222	238	105					
Rótulos de Establecimiento	Total al año	3	26	29	16					
Denominaciones de Origen	Total al año	1	1	0	0					

[Sigue el Anexo]

ORGANIGRAMA DE LA OCPI



[Fin del Anexo y del documento]